

## EDICTO

3129

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito Sustituto del Juzgado de Distrito de Calahorra,

Hace saber: Que por providencia del día ocho de octubre de 1983, se ha acordado emplazar al demandado del proceso civil de Cognición que en este Juzgado se sigue con el número 11 de 1983, instado por don Timoteo Sáenz de Cabezón, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca y conteste en legal forma a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, y se seguirá el proceso sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al condenado José Vallejo Garcearan, mayor de edad, Industrial y vecino de Ausejo, se publica este Edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, a 10 de octubre de 1983.

2947

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

## EDICTO

3084

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro (La Rioja) y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Zaragozano, S.A. representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica contra doña María Enriqueta José Blanco Alonso, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Labastida, complejo Blanco bajo el número 143 de 1982 por medio del presente se anuncia la primera venta subasta pública término de veinte días de las siguientes fincas:

1.—Hereditad en el paraje de Altabaza que mide dos mil setecientos metros cuadrados. Linda al Norte, camino vecinal, Sur, Herederos de Isaac García, Este ribazo; y Oeste camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al Tomo 732 libro 86, folio 102, finca 9.631.

2.—Hereditad secano en Alto El Rey, de setenta áreas sesenta y tres centiáreas. Linda Norte, ribazo; Sur, Beatriz Suso; Oeste, Herederos de Máximo Vecino y Este, Daniel Quintana. Inscrita al tomo 693, libro 81, folio 84 finca 8.903.

Ambas fincas están situadas en jurisdicción de Labastida (Alava).

El valor fijado en la escritura constitución de hipoteca es de DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS la primera y DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS la segunda (2.200.000 pesetas la primera y 2.700.000 pesetas la segunda).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías sin número el próximo día 8 de febrero de 1984 a las 11 de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalada a las fincas que anteriormente se ha relacionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.— Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se en-

tiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla séptima y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Haro, a 17 de octubre de 1983.

El Secretario,

## JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

## NOTIFICACION

3123

Doña Julia Felisa Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas número 145 de 1983 tramitados por hurto, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a don Pedro Domenech Jiménez y a don Rafael Castejón Onteniente, como autores responsables de una falta de hurto continuado, ya definida, a la pena a cada de ellos de 20 días de arresto menor, y al pago por mitad de las costas. Hágase entrega de la cantidad ocupada a ambos inculpadados de 14.000 pesetas a don Pedro Antonio Sáinz Pérez y de 3.000 pesetas a don Julio Angulo Arguo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, manda y firma.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Domenech Jiménez y a don Rafael Castejón Onteniente, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido el presente en Haro, a 24 de octubre de 1983.

La Secretaria,

2941

## NOTIFICACION

3112

Doña Julia Felisa Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 2/83, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Ignacio Prieto Bereciartua, de la falta de imprudencia simple de que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, manda y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Castillo Albisu, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Haro, a 24 de octubre de 1983.

La Secretaria,

2930

## CEDULA DE CITACION

3039

En virtud de lo dispuesto por S. S.<sup>a</sup> en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 43/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a las lesionadas doña Ana Rosa Eguizabal Egueta y a doña Isabel Calderón Hermosa, cuyos actuales paraderos se desconocen, a fin de que el próximo día 30 de noviembre, a las 11,45 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Parque de la Vega s/n, al objeto de asistir a la celebración del expreso juicio. Previéndolas que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 15 de octubre de 1983.

La Secretaria,